



IV.2. REQUISITOS PARA EFECTUAR MATRÍCULA SIN EL PREVILO PAGO DE LOS PRECIOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS.

Podrán formalizar su matrícula en la Universidad sin el previo pago de los precios por servicios académicos:

Los alumnos que soliciten beca de carácter general o de movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y reúnan los requisitos generales y académicos que, para cada caso, se exijan en las correspondientes convocatorias.

Los solicitantes no comprendidos en el apartado anterior, sin perjuicio de su derecho a solicitar beca, deberán abonar los derechos académicos que correspondan a matrícula ordinaria o cualquier otra, según su caso.